



ACUERDO No. 76.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en la Resolución No. 33 de fecha 9 de mayo de 2023 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria interpuesta por la señora del cargo de Técnico de Monitoreo, Contrato No. 556, de la Unidad Presupuestaria: 05- SECRETARÍA DE PRENSA DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo: 01- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la señora la cantidad de

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 29 de julio de 2019 hasta el 23 de mayo de 2023.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

------Firma ilegible-----Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara
Designada por el Presidente de la República
Encargada de Despacho